

 Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO16
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Política de Prevención de Consumo de Tabaco Alcohol y Drogas	Página 1 de 3

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO ALCOHOL Y DROGAS.

IPIALES, ENERO DE 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

 Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO16
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Política de Prevención de Consumo de Tabaco Alcohol y Drogas	Página 2 de 3

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO ALCOHOL Y DROGAS		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan Pablo Quiroz	Carmenza Magdala Belalcázar Rojas	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Coordinador SG - SST	Jefe Oficina Asesora de Planeación	UNIMOS S.A. E.S.P.
FECHA	FECHA	FECHA
30/01/2026	30/01/2026	12/02/2026

REGISTRO DE MODIFICACIONES
Reestructuración de Políticas de acuerdo a los lineamientos y Gestión de el Plan de Gobierno Municipal "Ipiales, gobierno del pueblo".
Actualización de la Política vigencia 2026.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: unimos@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-PLA-P04-PO16
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 03
	Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Política de Prevención de Consumo de Tabaco Alcohol y Drogas	Página 3 de 3

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO ALCOHOL Y DROGAS.

Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P., reconoce que el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afectan seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores. Por lo tanto, en conformidad con la Resolución 2400 de 1979 Cap. III Art. 3 inciso f, Resolución 1956 de 2008, Circular 038 de 2010, Ley 2354 de 2024 y demás reglamentación vigente. UNIMOS S.A. E.S.P., ha establecido un compromiso con la prevención de consumo, porte o comercialización de tabaco, alcohol y drogas al interior de la empresa.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y contratistas se considera como falta grave en cualquiera de los siguientes casos.

- La indebida utilización de medicamentos o el uso, posesión y distribución de drogas controladas no recetadas, en función de trabajo y dentro de las instalaciones de la empresa o en las áreas donde la empresa preste su servicio.
- Presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia, lo cual constituye una justa causa para terminar la relación laboral.
- La empresa tratara de manera confidencial los casos de alcoholismo y/o drogadicción en los empleados y brindara apoyo al caso, a través de la coordinación de la atención por parte de las entidades competentes en materia de salud, sin responsabilizarse de los costos de rehabilitación.
- Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización y promoción.

La presente política se firma en Ipiales a los 30 días del mes de enero de 2026, será publicada, divulgada a sus colaboradores, contratistas y partes interesadas. Será actualizada cuando se considere pertinente.



HAROLD EDWIN IBARRA MUÑOZ
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales